

PANORAMA ECONÓMICO
 Entorno Internacional

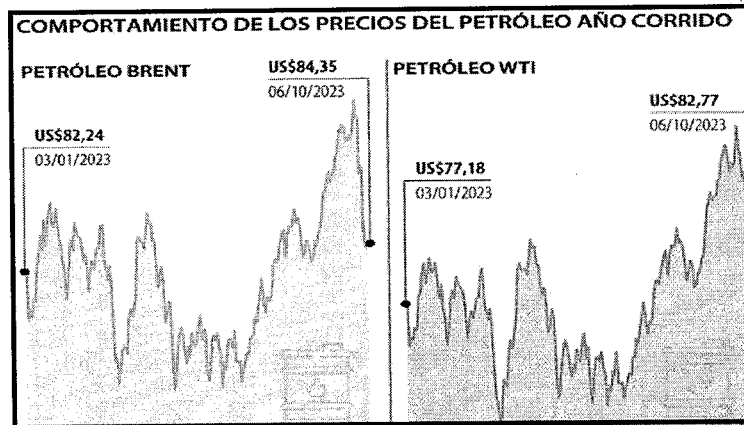
El panorama económico mundial para el cierre del 2023 está marcado por una recuperación que es lenta y desigual debido diversos factores que continúan influyendo en la misma, desde las secuelas a largo plazo de la pandemia COVID-19 hasta las repercusiones de la guerra en Ucrania y la creciente fragmentación geoeconómica. Se proyecta que el crecimiento mundial experimente una desaceleración, pasando del 3.5 por ciento en 2022 a un 3.0 por ciento en 2023 y un 2.9 por ciento en 2024. Además, se espera que la inflación mundial disminuya gradualmente, pero las revisiones al alza indican desafíos persistentes, proyectando una inflación promedio de 6.9 por ciento para el cierre de 2023 y 5.8 por ciento para 2024. En resumen, las perspectivas económicas globales para el Ejercicio Fiscal 2023 son matizadas, aunque se observa una mejora, los riesgos persistentes subrayan la necesidad de políticas eficaces y de la colaboración internacional para garantizar una recuperación más sólida y sostenible en el panorama económico mundial.



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Los efectos económicos y geopolíticos entre la guerra de Israel y Gaza.

Todo conflicto que tenga lugar en medio oriente tendrá un impacto al alza en el precio de energéticos, particularmente en el petróleo, así como los fertilizantes. El aumento en el precio de materias primas empuja al alza la inflación, particularmente el precio de los alimentos, por mayores precios de fertilizantes. En los últimos meses en México y países como Estados Unidos el índice de precios al consumidor ha venido bajando. Un aumento en la inflación hará que los bancos centrales mantengan una política monetaria restrictiva por un periodo más largo. Asimismo, el rol que tomen los países de medio oriente como Irán, Arabia Saudita y Qatar, tendrá un efecto directo sobre el precio del petróleo, cabe hacer mención que otro efecto que tiene en el mundo es la alta inflación persistente y las condiciones financieras más restrictivas, según el informe actualizado sobre la economía regional que publicó el Banco Mundial de fines de año. La actividad económica del 2023, aunque profundamente deprimida, refleja una contracción menos pronunciada de la economía rusa y una mejora en las perspectivas de Ucrania. Se espera que el crecimiento regional aumente a un promedio del 2,7 por ciento a medida que ceda la inflación y se recupere la demanda interna y también mejore el entorno externo.



Fuente: Bloomberg L.P. con datos del Fondo Monetario Internacional

Crisis bancaria en EEUU y su efecto en la inflación y tasas de interés

En los últimos meses del año los efectos de las quiebras repentinas de algunos bancos en Estados Unidos aún están por definirse en la inflación y en la economía, lo cual también puede detener el alza de las tasas de interés, por lo que existe el temor de que una nueva crisis bancaria pusiera a la economía mundial en jaque. Las autoridades estadounidenses parecen haber actuado de manera oportuna para evitar una crisis mayor y el Departamento del Tesoro, ha sido contundente al afirmar que los ahorros de los ciudadanos se encuentran a salvo. Históricamente, las crisis bancarias conducen a la desinflación (descenso en los precios) y al crecimiento más lento.

Economía en China

China ha tenido un desempeño económico estelar en las últimas tres décadas, con un notable y duradero crecimiento vigoroso gracias al cual la economía pasó de la categoría de ingreso bajo a la de ingreso mediano alto. Medido según el tipo de cambio de mercado, el PIB de China fue de USD 18,3 billones en 2022, el ingreso per cápita de China ahora ronda los USD 13,000, aproximadamente un 17 por ciento del ingreso per cápita de Estados Unidos. En la última década y media, China ha sido el motor principal del crecimiento económico del mundo. China ha logrado esto pese a no tener muchos de los atributos que los economistas consideran esenciales para el crecimiento, la economía china supo salir al parecer ileso de períodos de turbulencia interna y mundial. Cabe mencionar que el Fondo Monetario Internacional elevó su previsión de crecimiento económico para China en 2023 al 5,4 por ciento por el aumento del consumo y las medidas recientes anunciadas por Pekín.

M

P
 Jone

La economía china creció un 5.4 por ciento este año, pero frenará hasta el 4.6 por ciento en 2024 debido a la continua debilidad del mercado inmobiliario y a una apagada demanda proveniente del exterior, de conformidad a lo indicado por el Fondo Monetario Internacional, a medio plazo, sus proyecciones pasan por una disminución paulatina del ritmo de crecimiento debido a factores como una "débil productividad" o el envejecimiento de la población. Los riesgos para la estabilidad financiera son elevados y siguen aumentando a medida que las instituciones financieras cuentan con reservas de capital menores y afrontan crecientes riesgos de calidad sobre sus activos.

Mejoran expectativas sobre inflación para el cierre

Si bien, por el momento, las tensiones bancarias en las economías avanzadas sólo han tenido efectos negativos limitados, a raíz de que las condiciones crediticias mundiales son cada vez más restrictivas. Las proyecciones de crecimiento de estas economías para 2023 fueron menos de la mitad de las previstas hace un año, lo que las hace sumamente vulnerables a conmociones adicionales.

En los mercados emergentes y economías en desarrollo, la presión de la deuda está aumentando debido al incremento de las tasas de interés. A raíz de las deficiencias fiscales, muchos países de ingreso bajo ya han caído en un sobreendeudamiento. Mientras tanto, las necesidades de financiamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible son mucho mayores.

De acuerdo con la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la economía y el comercio mundiales mantendrán una senda de bajo crecimiento en el 2024. A pesar de las caídas en las tasas de inflación, se espera que los países desarrollados continúen con políticas monetarias contractivas, por lo que no se prevé una baja significativa en las tasas de interés externas durante este año, y los costos de financiación para los países seguirán siendo altos.

Si bien bajará la deuda pública, permanecerán niveles elevados respecto al PIB, lo que, junto a las altas tasas de interés externas e internas y a la caída prevista de los ingresos tributarios, producto del menor crecimiento, creará un limitado espacio fiscal.

Entorno Nacional

Para el cierre del 2023, la economía mexicana cuenta con proyecciones de crecimiento del 3.2 por ciento. Este impulso se sustenta en la fortaleza del consumo privado, la inversión, y sectores clave como servicio, construcción y producción automotriz.

Los datos del Fondo Monetario Internacional colocan a México con un PIB al cierre del año equivalente a 1.81 billones de dólares, un crecimiento de casi 30 por ciento con relación al año previo. Además, se mantiene como la segunda mayor economía de América latina.

Aunque se prevé un ajuste de la política fiscal, esta se vera limitada por restricciones en la capacidad de producción y una política monetaria restrictiva.

Para finalizar 2023, la economía de México presentó signos notables de fortaleza y crecimiento. Para 2023, el PIB real de México se fue ajustando al alza, llegando a un notable 3.4 por ciento. Esta baja se atribuye a la reducción de la actividad económica mundial, sobre todo en Estados Unidos. No obstante, el consumo interno se mantuvo robusto, impulsado por incrementos en salarios reales y ocupación (empleos en los sectores formal e informal). La inversión, sobre todo la del sector privado, y las importaciones de maquinaria y equipo, mostraron un crecimiento destacado que se vincula parcialmente a las expectativas del nearshoring.

Para concluir 2023, se autorizó un endeudamiento neto de 1.29 billones de pesos para el sector público, un 23.4 por ciento más que en 2022. Esto representa un 4.1 por ciento del PIB, la proporción más alta desde 2014. Se espera que en 2023 la deuda del sector público federal alcance el 49.4 por ciento del PIB. Este aumento se debe a la solicitud de techo de endeudamiento por parte del gobierno, incluyendo más de 1.1 billones de pesos en deuda interna y 5,500 millones de dólares en deuda externa.

Tipo de cambio peso dólar

Uno de los protagonistas en los mercados financieros este año ha sido el peso mexicano. Con el dólar estadounidense negociándose alrededor de las 16.89 unidades en la penúltima jornada del 2023, la divisa nacional acumula una apreciación de 13.3 por ciento en el año.

Durante el 2023, el tipo de cambio cotizó en un promedio de 17.74 pesos por dólar, siendo la menor cotización promedio desde 2015, cuando se ubicó en 15.88 pesos por dólar.

El peso mexicano ha retomado fuerza frente al dólar a inicios de diciembre. La divisa arrancó con una apreciación de 0.51 por ciento u 8.6 centavos, cotizando alrededor de 16.95 pesos por dólar, con el tipo de cambio tocando un máximo de 17.05 y un mínimo de 16.94 pesos por dólar, nivel no visto desde el 31 de agosto de este año.

El regreso del llamado superpeso se debe al debilitamiento global del dólar mientras los inversionistas aguardan la divulgación de un indicador clave de la inflación en Estados Unidos.

Este gesto de fortaleza del peso mexicano ocurre después de meses de depreciación después de una primera mitad del año al alza por distintos factores, como una mayor entrada de recursos por medio de remesas, principalmente de Estados Unidos, así como la inversión extranjera directa, además de las decisiones de política monetaria del Banco de México (Banxico) sustentan la apreciación de la moneda mexicana.

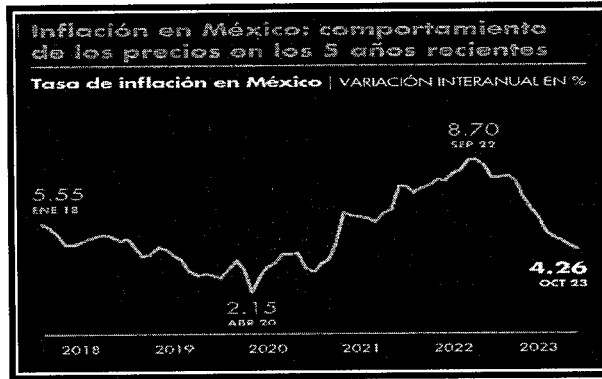


Inflación

Durante este año 2023 la escalada de precios en México sigue acelerándose, la inflación a tasa anual se ubicó en 4.46 por ciento en la primera quincena de diciembre, su nivel más alto desde septiembre de este año, de acuerdo con datos del INEGI. Durante los primeros quince días, el INPC mostró una aceleración de 0.52 por ciento, la tasa más alta para una quincena en lo que va de desde finales de 2021 y el tercer período de aceleraciones al alza.

Históricamente, cada fin de año los precios en el país muestran una aceleración, pero este año ha superado los pronósticos de los economistas.

Sin embargo, son los precios de los alimentos y de los servicios los que más resistencia muestran a desacelerarse. La inflación subyacente, que determina la trayectoria de la inflación general en el mediano y largo plazo, se ubicó en 5.19 por ciento a tasa anual, mientras que mostró un avance de 0.46 por ciento a tasa quincenal. Dentro de este índice, los alimentos registran un avance a tasa anual de 6.46 por ciento, mientras que los servicios muestran un alza de 5.40 por ciento en el mismo plazo. Ambos índices se encuentran fuera del objetivo del Banco de México, que es de 3 por ciento más o menos un punto porcentual.



Fuente: INEGI

Desempleo

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que la tasa de desempleo en México para noviembre de 2023 se situó en el 2.7 por ciento de la población económicamente activa (PEA). Esta cifra representa una disminución con respecto al 2.9 por ciento registrado en el mismo mes de 2022 y se mantiene constante en comparación con el 2.7 por ciento de octubre pasado, según detalló el organismo autónomo en su informe.

La población desocupada se cifró en 1.6 millones de personas, con una tasa de desocupación (TD) del 2.7% de la PEA. En comparación con noviembre de 2022, la población desocupada experimentó una disminución de 84,000 personas, y la TD se redujo en 0.2 puntos porcentuales.

La PEA en el penúltimo mes del año alcanzó los 59.8 millones de personas de 15 años y más, con una tasa de participación del 61%. Esto marcó un aumento de 827,000 personas activas en comparación con noviembre de 2022.

Dentro de la PEA, 58.2 millones de personas estuvieron ocupadas en noviembre, registrando un incremento de 911,000 en comparación con el mismo mes del año anterior.

En cuanto a las personas subocupadas, aquellas que expresaron la necesidad y disponibilidad de trabajar más horas, se contabilizaron 4.8 millones, representando el 8.2% de la población ocupada. Este dato reflejó un aumento de 403,000 personas en comparación con noviembre de 2022.

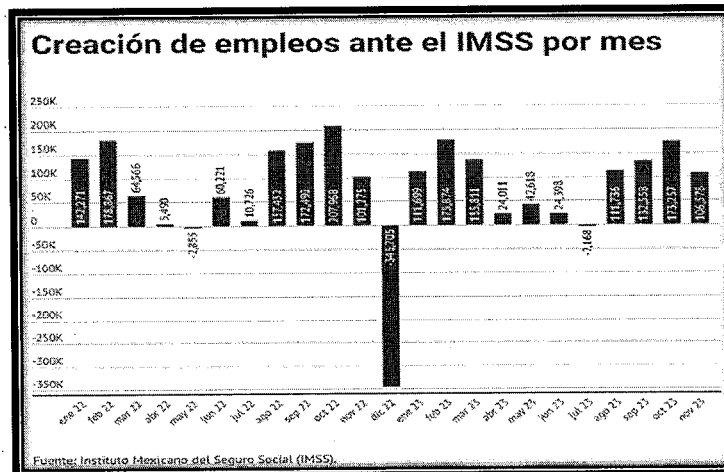
Empleo

En un año, la población mexicana ocupada aumento 911,000 puestos, según datos del INEGI.

De acuerdo con la encuesta, la población ocupada representó 97.3 por ciento de la población económicamente activa (PEA). Al distinguir por sexo, la ocupación de hombres fue de 34.2 millones: 231,000 más respecto al penúltimo mes de 2022.

Del total de personas ocupadas el 69.2 por ciento operaron como trabajadoras o trabajadores subordinados y remunerados al ocupar una plaza o puesto de trabajo, lo que represento un alza anual de 889,000 personas. Además, el 21.8 por ciento trabajaron de manera independiente o por su cuenta sin contratar empleadas o empleados.

En el acumulado de enero a noviembre, México ha creado 1.03 millones de trabajos una contracción de 5.7 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022.



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Entorno Estatal

A pesar de la contingencia ocasionada por la crisis migratoria en la frontera de Ciudad Juárez-El Paso, el estado de Chihuahua acumuló 51 mil 914 millones de dólares en exportaciones, lo que mantiene por doceavo año consecutivo como la principal plataforma exportadora de México.

Al cierre del tercer trimestre de 2023, la Entidad registro un total de 16 mil 306 millones de dólares (mdd) en este rubro, lo que equivale al 12.1 por ciento de la participación nacional, de acuerdo con cifras del INEGI.

Actualmente, Chihuahua mantiene los primeros lugares en la exportación de equipo de transporte, aparatos eléctricos, equipo de computación y comunicación, y se consolida como un pilar nacional de crecimiento económico e innovación

Solo durante el mes de noviembre se consolidaron en la entidad 38 proyectos, de los cuales 28 son nuevas operaciones y 10 son expansiones, que generarán más de 13 mil nuevos empleos de alto valor en el lapso de los próximos 5 años.

La mayor parte de estas inversiones se registraron en los sectores automotriz, aeroespacial, electrónica, metalmeccánico y dispositivos médicos, en los municipios de Juárez, Chihuahua, Aldama y Meoqui.

Disminución de la Deuda Pública

El Gobierno del Estado de Chihuahua disminuyó en un 15 por ciento la deuda pública, que pasó de 46 mil 224 millones de pesos al cierre de la cuenta pública 2020, a 39 mil 461 millones de pesos al cierre de la cuenta pública de este 2023, lo que representa una disminución de más de 6 mil millones de pesos en el adeudo total del Gobierno del Estado este logro se obtuvo gracias a la reducción de los adeudos de corto plazo, la elaboración de presupuestos balanceados, así como a no adelantar las participaciones federales.

Cabe mencionar que anteriormente se presentaban presupuestos deficitarios en donde se gastaba más de lo que se pensaba recibir, lo que obligaba a dejar pendiente el pago a proveedores, contratar créditos de corto plazo o pedir adelantos en las participaciones federales.

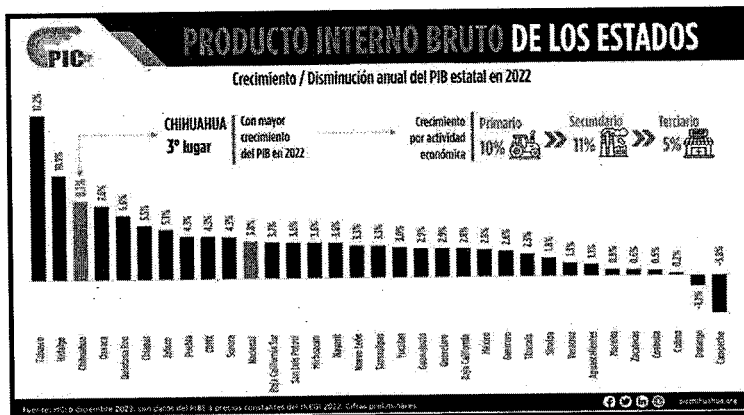
Una de las soluciones más exitosas a esta problemática, fue generar presupuestos en el que la ley de ingresos fuera igual al egreso, además de programar en el presupuesto recursos para pagar adeudos de ejercicios anteriores.

10

Jme

Chihuahua entre las Entidades con mayor crecimiento del PIB.

Según datos del INEGI, la entidad ocupa el tercer lugar nacional, con un 8.1 por ciento de aumento con respecto al 2021. El estado de Chihuahua ocupó el tercer lugar entre las entidades federativas con mayor crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) durante 2022, con 8.1 por ciento, lo que representa un avance de 12 lugares con respecto al 2021, año en el que se ubicó en la quinceava posición. Lo anterior de acuerdo a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). El Centro de Información Económica y Social (CIES), informó que la entidad fue la cuarta con mayor crecimiento en el sector primario durante ese mismo año, hay que resaltar que, según los indicadores, el estado representó el 3.8 por ciento del PIB nacional.



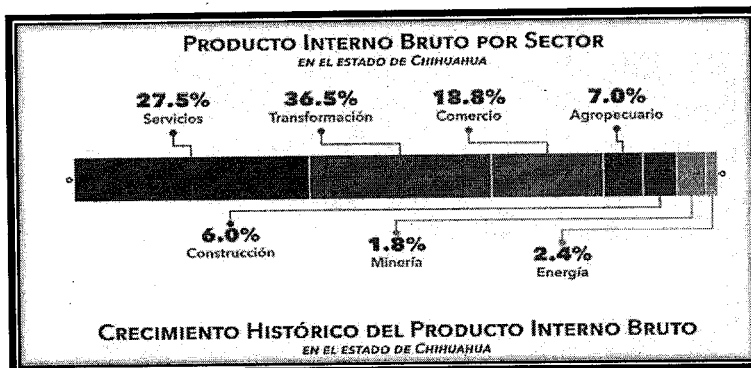
Fuente: PICsp con datos del PIB del INEGI

Cabe mencionar que desde 2012 no se había registrado un crecimiento anual tan significativo.

En cuanto al valor agregado bruto por sector, en el primario, la entidad contribuyó con un 6.6 por ciento del total nacional, para ubicarse en el sexto lugar entre los estados del país.

En lo referente al sector secundario, Chihuahua aportó un 5.1 por ciento del total nacional, lo cual lo colocó en el séptimo lugar.

En el sector terciario, la contribución del estado al total nacional fue del 2.9 por ciento, que le permitió situarse en el décimo lugar en el ranking de entidades.



Fuente: Secretaría de Hacienda

Inflación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que muestra que el mes de diciembre fue positivo para el estado grande.

El estado de Chihuahua fue el segundo con menos aumento de la inflación con 0.24% mensual, solo detrás del vecino Durango que tuvo un infimo 0.08%, el INEGI mide también la inflación de las ciudades más importantes del país y más significativas para conocer cómo se comporta la inflación en distintas regiones. Ciudad Juárez fue la de la inflación más baja del país, de las urbes que mide el INEGI, con apenas 0.04% de variación mensual.

En segundo lugar, está Durango capital (0.08%), luego Tijuana en tercero (0.28%), en cuarto Guadalajara (0.29%). Chihuahua capital aparece como la quinta de menor inflación con 0.32%.

Esto podría tener que ver con una especie de efecto rebote o de reajuste, pues en el mes de noviembre, tanto Juárez como Chihuahua, e incluso Jiménez, estuvieron entre las ciudades con más inflación.

POSTURA FISCAL

Objetivos

Continuar estableciendo políticas fiscales instrumentadas desde el inicio de la administración, encaminadas a la responsabilidad y eficiencia de las finanzas públicas, fortaleciendo las fuentes de ingresos principalmente los ingresos tributarios y las transferencias federales. La política fiscal 2023 tuvo como objetivo el mantener el liderazgo en la captación de los ingresos propios frente a las demás entidades, así como fortalecer las finanzas públicas, continuando con el reforzamiento de la normatividad al Marco Jurídico fiscal. Lo que corresponde a los ingresos propios se mantienen las estrategias tributarias que refuerzan diversas contribuciones y la aplicación del Marco Jurídico Fiscal, dando solidez a las finanzas públicas estatales con el objetivo de mantener el balance presupuestario y el balance de ingresos de libre disposición

Estrategias

- Aplicación del marco jurídico con la finalidad de generar mayor certeza y claridad jurídica a los contribuyentes.
- Mejorar las políticas y programas que están destinados a incrementar la recaudación de los ingresos propios.
- Ampliar y actualizar el padrón de contribuyentes, implementando programas destinados a disminuir el comercio informal, generando cargas tributarias más equitativas y contribuir al incremento recaudatorio de la entidad.

MS

P. Jone

Innovar los medios alternos de pago, optimizando y aumentando la gestión de pago, promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

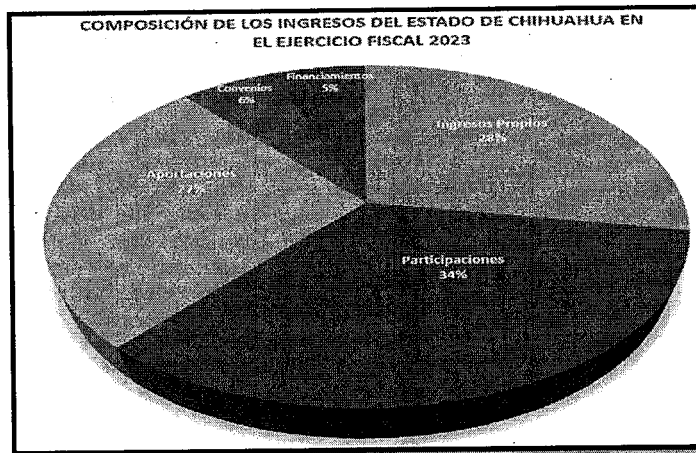
Reforzar las labores de Fiscalización sobre los impuestos estatales y federales, vigilando el adecuado cumplimiento de los contribuyentes.

Metas

- Continuar siendo un referente a nivel nacional, destacando la recaudación del Estado en ingresos propios e impulsando la eficiencia recaudatoria
- Lograr una Administración Pública Estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente
- Crear presupuestos no deficitarios, con acciones tendientes a mejorar los mecanismos de recaudación y fiscalización
- Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento de los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.

Evolución de los ingresos presupuestarios al tercer trimestre

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se registraron ingresos totales de 104 mil 874.83 millones de pesos, observando un crecimiento del 14 por ciento, lo que representa 12 mil 689.49 millones mayores ingresos que lo estimado en la Ley de Ingresos. Los ingresos se componen de la siguiente manera: 34 por ciento de participaciones federales; 28 por ciento de ingresos propios; 27 por ciento de aportaciones federales; 6 por ciento de convenios federales y 5 por ciento de ingresos por financiamiento.

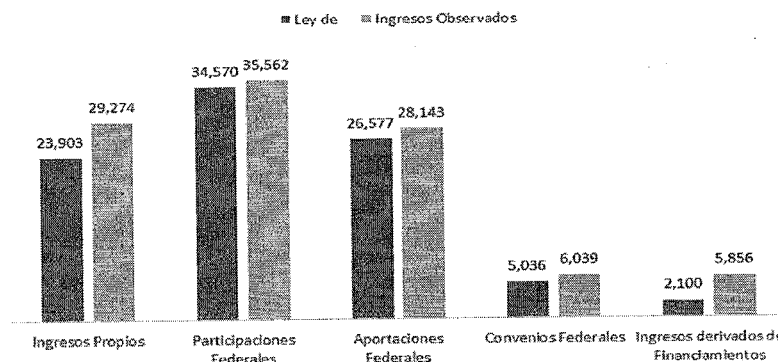


Lo que corresponde a los ingresos propios se obtuvieron 29 mil 274.12 millones de pesos, registrando ingresos adicionales por 5 mil 371.23 millones de pesos, lo que significa un incremento del 23 por ciento comparado con lo ingresos proyectados.

Por parte de los impuestos estatales se recaudaron 10 mil 540.87 millones de pesos, registrando un crecimiento del 22 por ciento, por concepto de derecho se obtuvieron ingresos por 10 mil 426.05 millones de pesos reflejando un incremento del 13 por ciento, de productos se ingresaron 381.14 millones de pesos observando un crecimiento del 59 por ciento, los aprovechamientos recaudaron 5 mil 611.63 millones de pesos con un incremento del 56 por ciento y por incentivos derivados de la colaboración fiscal ingresaron 2 mil 314.43 millones de pesos lo que represento un crecimiento del 5 por ciento, lo anterior comparado con lo estimado en la Ley de Ingresos.

Lo que respecta a las participaciones federales se registraron ingresos por 35 mil 562.23 millones de pesos y un incremento del 3 por ciento, por parte de las aportaciones federales se observaron 28 mil 142.89 millones de pesos con un crecimiento del 6 por ciento y en convenios federales se reflejo un incremento del 20 por ciento con ingresos por 6 mil 039.40 millones de pesos, en comparación con los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos.

De los ingresos derivados de financiamiento ingresaron recursos por 5 mil 856.19 millones de pesos.



GASTOS PRESUPUESTARIOS

El registro de los gastos presupuestarios que emite El Gobierno del Estado de Chihuahua, se apeg a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia.

Estos informes expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las diferentes Entes Públicos, bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dicha información se presenta de la siguiente manera:

- 1.- Información Presupuestal
- 2.- Información Proaramática
- 3.- Información de Disciplina Financiera
- 4.- Otra Información Presupuestaria

P. Jone

M

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El gasto público está encauzado en un escenario de estricta austeridad, a través de la implementación de las medidas tendientes a fomentar la optimización en la aplicación de los recursos.

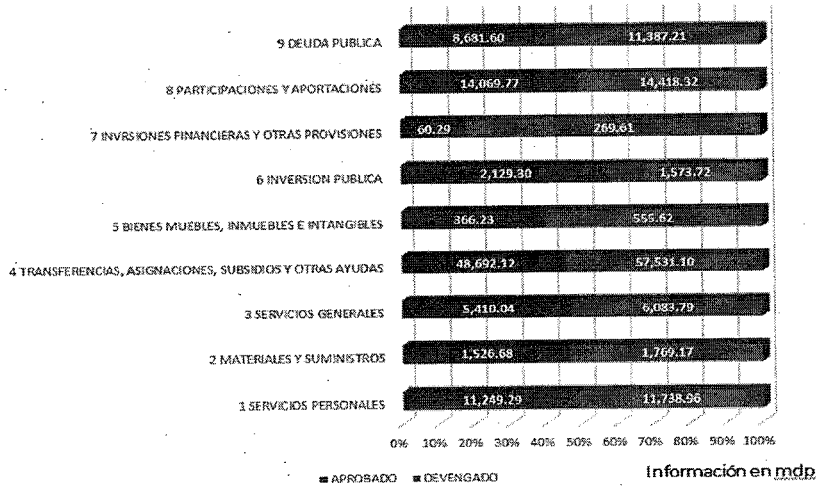
Con estas medidas se garantizarán las finanzas públicas sanas, logrando de esta manera un gasto ordenado, en donde se le da especial atención a los que menos tienen, alcanzando un desarrollo integral, independientemente de las condiciones económicas.

PRIORIDADES DE GASTO



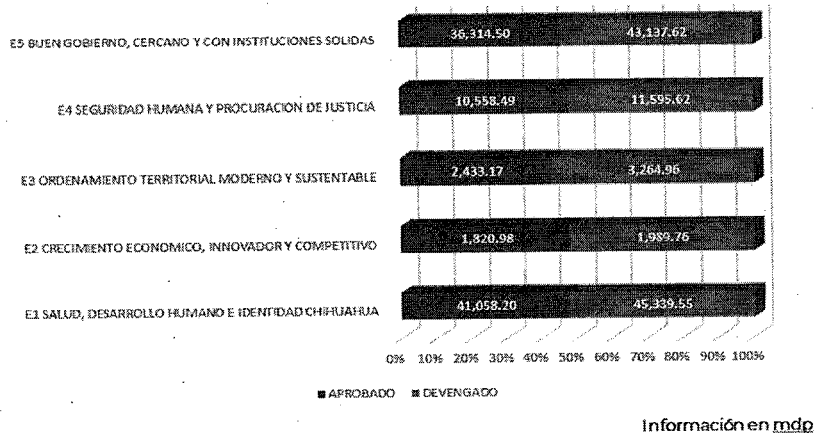
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, facilita el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos, promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.



CLASIFICACIÓN POR EJE RECTOR

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento legal que describe el rumbo en que sociedad y gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir y garantizar el bienestar y las oportunidades para todas y todos sus habitantes.



12

[Handwritten signatures]

Autorización e Historia

El 31 de enero de 1824, el Congreso Nacional expidió el acta constitutiva de la Federación, la cual organizó a la Nación bajo el Sistema Republicano, Representativo y Federal. Entre los Estados creados se contó el Estado Interno del Norte, constituido por las Provincias de Durango, Chihuahua y Nuevo México.

Seis meses más tarde, el 6 de julio 1824, el Soberano Congreso Constituyente decretó que Chihuahua fuera convertido en Estado de la Federación. El 8 de septiembre de ese mismo año se instaló su primer Congreso Constituyente, designando un Gobernador y la forma de gobierno republicana y federal con división de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Organización y Objeto Social

En conformidad a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus artículos que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 4°. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. Queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Es derecho de todo habitante del Estado de Chihuahua, el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía solar, eólica y cualquier otro tipo de energía proveniente de sustancias orgánicas, para la generación de energía para el autoabastecimiento en los términos que establezca la ley en la materia.

ARTÍCULO 143. Todo habitante del Estado en edad escolar, tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán gratuitamente en los planteles Oficiales, de acuerdo con la ley de la materia.

ARTÍCULO 155. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica.

ARTÍCULO 163. El año fiscal para el Estado y los Municipios se contará del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 30. El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

ARTÍCULO 31. El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita: I. El Legislativo, en una Asamblea que se denominará "Congreso del Estado". II. El Ejecutivo, en un funcionario que se denominará "Gobernador del Estado".

III. El Judicial, en un "Tribunal Superior de Justicia" y en los jueces de primera instancia y menores.

Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua ("Poder Ejecutivo") están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2022 – 2027, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones del ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio de 2023, aprobados mediante Decreto número LXVII/APLIE/0476/2022 I P.O. y LXVIII/APPEE/0477/2022 I P.O., respectivamente, por la LXVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Bases de preparación de los estados financieros

Entidad Jurídica – El 24 de septiembre de 2014 el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") emitió las Normas en materia de consolidación de la información financiera que son obligatorias para los entes públicos. Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua presenta por separado los estados financieros consolidados para dar cumplimiento a las Normas en materia de consolidación de Estados Financieros emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

a. **Armonización contable gubernamental** – A partir del 1 de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Desde la publicación de la LGCG y hasta el 31 de diciembre de 2023, se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción primera, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Gobierno del Estado llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

El Gobierno del Estado de Chihuahua ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros.

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual y postulados básicos emitidos por el CONAC.

b. **Postulados básicos** - El Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

c. **Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la LGCG, se presentan como estados financieros básicos, el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Flujos de Efectivo, de Cambios en la Situación Financiera y el Informe de Pasivos Contingentes de conformidad con el acuerdo que reforma el capítulo III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

W

P
Jme

Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme a las bases específicas de contabilización de la LGCG.

a. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor, en los casos de fondos específicos que es un efectivo restringido, se reconocen en una cuenta pasivo hasta que se obtiene la autorización de las autoridades correspondientes para disponer de dichos recursos.

b. **Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir y bienes o servicios a recibir** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e, inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales.

c. **Bienes inmuebles y muebles** – El Gobierno del Estado registra sus activos de la forma siguiente:

1. Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por El Gobierno del Estado de Chihuahua se registran al costo de adquisición, y en su caso, aplicando los criterios de los documentos que describen las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el CONAC.

Tabla de depreciación y tipo de bien	Años de Vida útil	Depreciación
Muebles de oficina y estantería	10	10%
Muebles excepto de oficina y estantería	10	10%
Equipo de computo y de tecnologías de la información	3	33.30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10%
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.30%
Aparatos deportivos	5	20%
Cameras fotograficas y de video	3	33.30%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20%
Equipo medico y de laboratorio	5	20%
Instrumental medico y de laboratorio	5	20%
Automoviles y equipo de transporte	5	20%
Carrocerias y remolques	5	20%
Equipo aeroespacial	5	20%
Otros equipos de transporte	5	20%
Maquinaria y equipo agrpecuario	10	10%
maquinaria y equipo industrial	10	10%
maquinaria y equipo de construccion	10	10%
sistemas de aire acondicionado, calefaccion y refreigracion	10	10%
equipo de comunicaicon y telecomunicacion	10	10%
equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos	10	10%
herramientas y maquinas herramienta	10	10%
Otros equipos	10	10%

2. De conformidad con el documento publicado el 8 de agosto de 2013, respecto a las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, se tiene la obligación de conciliar el inventario de bienes inmuebles y muebles con los registros contables y reconocer su depreciación al 31 de diciembre de 2014. A partir del 31 de diciembre de 2016 el Gobierno del Estado de Chihuahua reconoció la depreciación acumulada de los Bienes Muebles. El Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra en proceso de obtener los dictámenes técnicos sobre las vidas útiles estimadas de los bienes inmuebles para su respectiva autorización, por lo que la depreciación de los bienes inmuebles no ha sido reconocida.

3. Los inmuebles que se construyen por el propio Gobierno del Estado de Chihuahua o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.

d. **Bienes disponibles para su transformación o consumo** – Son bienes que se obtienen para consumo casi inmediato, es decir se compran para ser utilizados en algo específico, por lo que no hay un método de valuación ni sistema de costeo.

e. **Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

f. **Reconocimiento de ingresos** – Se reconocen cuando se tiene el derecho al cobro y se integran de la siguiente forma:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

10

P
Jme

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatual y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales - Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento - Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua.

g. **Presentación de Productos**- El importe de los Productos por concepto de intereses en el año 2020, para efectos de presentación se informaban en el Estado de Actividades en Otros Ingresos y Beneficios Varios- Ingresos Financieros, a partir del año 2021 cambiamos la política de presentación de acuerdo a el instructivo de llenado del Estado de Actividades (Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. Orden reformado DOF 23-12-2020) en donde señala que la partida Productos es el saldo de la cuenta 4.1.5 y el saldo de la partida Ingresos Financieros es el saldo de la cuenta 4.3.1

h. **Estado de Flujos de Efectivo**-Desde el 4o trimestre de 2021 se modificó el Estado de Flujos de Efectivo para cumplir con el Capítulo VII del manual de Contabilidad Gubernamental, referente a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Estado de Flujos de Efectivo. Orden reformado DOF 23-12-2020 Instructivo del llenado del Estado de Flujos de Efectivo en donde indica que dicho Estado es en base a Ingreso Recaudado y Gasto Pagado.

i. **Provisiones**- A partir de junio de 2022 se registra el pasivo de servicios personales de los conceptos de Gratificación Anual y Prima Vacacional de los empleados.

Se registra provision por concepto de demandas por 51,055,814.92 en diciembre 2022, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es de 41,564,139.93.

j. **Bienes Inmuebles**- En diciembre de 2022 se dieron de baja los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio arqueológico, artístico e histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia por un valor de 139,415,331.00

k. **Estimación Cuentas Incobrables**- Se realiza estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes por 1,302,002,628.38 en diciembre 2022, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es de 1,248,089,207.74

l. **Obras en Proceso**- Se realizó depuración de las cuentas Obras en Proceso que son de dominio público, llevándose el importe de 9,684,527,276.46 a Resultado de Ejercicios Anteriores en diciembre de 2022.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a. Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años)

1) Deuda Respecto al PIB

Período	PIB ¹	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación al PIB
31 de diciembre 2012	355,787,000,000	12,428,581,111	3.49%
31 de diciembre 2013	374,584,000,000	22,961,715,337	6.14%
31 de diciembre 2014	382,595,000,000	22,775,734,098	5.95%
31 de diciembre 2015	400,916,000,000	23,881,016,211	5.96%
31 de diciembre 2016 ³	502,450,000,000	23,723,790,671	4.72%
31 de diciembre 2017	666,442,000,000	23,136,482,700	3.47%
31 de diciembre 2018	643,516,000,000	28,644,993,158	4.45%
31 de diciembre 2019 ⁴	567,895,000,000	31,296,363,766	5.52%
31 de diciembre 2020 ⁵	729,094,000,000	32,844,031,798	4.50%
31 de diciembre 2021	828,116,000,000	32,750,439,140	3.95%
31 de diciembre 2022	888,314,000,000	32,626,161,537	3.67%
30 de septiembre de 2023	1,017,353,000,000	32,497,534,231.52	3.19%
31 de diciembre de 2023	1,011,056,000,000	32,444,694,001	3.21%

2) Deuda respecto a la recaudación

Período	Recaudación ⁶	Saldo de la Deuda Pública Directa ²	Porcentaje de la Deuda en relación a la Recaudación ⁷
31 de diciembre 2012	24,452,278,956	12,428,581,111	50.83%
31 de diciembre 2013	31,531,634,131	22,961,715,337	72.86%
31 de diciembre 2014	28,790,728,746	22,775,734,098	79.11%
31 de diciembre 2015	33,796,800,835	23,881,016,211	70.66%
31 de diciembre 2016 ³	32,723,900,686	23,723,790,671	72.50%
31 de diciembre 2017	32,554,043,707	23,136,482,700	71.07%
31 de diciembre 2018	38,627,738,304	28,644,993,158	74.16%
31 de diciembre 2019 ⁴	42,793,507,330	31,296,363,766	73.13%
31 de diciembre 2020 ⁵	44,673,704,851	32,844,031,798	73.52%
31 de diciembre 2021	45,421,169,495	32,750,439,140	72.10%
31 de diciembre 2022	55,498,248,930	32,626,161,537	58.79%
30 de septiembre de 2023	49,806,460,795	32,497,534,231.52	65.25%
31 de diciembre de 2023	64,836,343,291	32,444,694,001	50.04%

¹ Información del PIB Estatal, precios corrientes, obtenidos del Frontoario Estadístico de septiembre 2023 de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

² Únicamente se considera la Deuda Directa contratada con instituciones financieras de crédito a largo plazo.

³ El incremento de la deuda a diciembre del 2016 se deba a una reclasificación principalmente por sugerencia de la ASF en relación al Crédito contratado en el 2016 de \$6,000 mds el cual era considerado Deuda Contingente por lo que actualmente se reclasifica a Deuda Directa. Sin considerar esta reclasificación, el monto sería de \$22,850,903,557.00, un porcentaje de la deuda en relación al PIB del 3.55%.

⁴ El incremento a diciembre del 2019 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de ISN el cual era considerado Deuda Contingente, así mismo, se refinanció el valor nominal correspondiente a los Bonos Cupón Cero contratados con Banobras, el cual anteriormente se consideraba el resultado de la disminución del valor nominal menos el valor de mercado de dichos bonos, lo que genera una diferencia contable registrada en relación al saldo con respecto al valor nominal.

⁵ El incremento del 2019-2020 se debe a una reclasificación por el refinanciamiento de la deuda en relación a las Emisiones Bursátiles de Peaje, dentro del Fideicomiso F-80672, correspondiente a las emisiones con clave CHHCB13 y CHHCB13-2, el cual era considerado Deuda Contingente y pasó a deuda directa.

⁶ La recaudación corresponde a los ingresos propios, sin embargo, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios conforme al Reglamento del Sistema de Alertas considera los ingresos de Libre Disposición.

⁷ El saldo de la deuda para los periodos anteriores al ejercicio fiscal 2019, debe de actualizarse e incorporar el saldo de las emisiones bursátiles de peaje, emisiones bursátiles del ISN y al saldo conforme al valor de mercado de los Bonos cupón cero, esto para poder hacer un análisis comparativo de la deuda y la recaudación. En este sentido la deuda para los periodos del 2016, 2017 y 2018 corresponden a \$34,229,252,479, \$33,611,101,337 y \$32,844,031,798. Por lo que el porcentaje de la deuda con relación a la recaudación sería: 104.60%, 103.25% y 85.17% correspondientemente, por lo que se ha visto un decremento en la deuda del Estado adicional al incremento a la recaudación.

KL

P
Jme

